

Proyecto Adaptación a los impactos del cambio climático en recursos hídricos en los Andes (AICCA)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA GUÍA DE FRANJAS DE SEGURIDAD EN RÍOS”

Fecha de inicio:	Mayo, 2019
Sede:	La Paz y Cochabamba, Bolivia
Duración:	100 días
Tipo de contrato:	Servicios de consultoría
Financiamiento:	100% AICCA
Supervisor:	Comité Nacional del Proyecto en Bolivia Nacional del Proyecto en Bolivia, CONDESAN

Ficha resumen en inglés para reporte a GEF:

Starting Date:	May, 2019
Location:	La Paz and Cochabamba, Bolivia
Duration:	100 days
Financing:	100% AICCA (Global Environmental Facility, NU Environment)
Type of contract:	Consulting Services
Supervisor :	National Committee of the project in Bolivia, CONDESAN

ANTECEDENTES:

El Consorcio para el Desarrollo Sostenible de la Ecorregión Andina (CONDESAN) es una organización sin fines de lucro que opera a nivel regional andino, desarrollando acciones para el manejo sostenible de los recursos naturales en los Andes, generando información ambiental, social e institucional, y apoyando la toma de decisiones a distintas escalas en la región. En ese marco, CONDESAN desarrolla varios proyectos de investigación y asistencia técnica con distintos aliados institucionales.

El 8 de marzo del 2018 y hasta junio de 2021, CONDESAN ejecuta el Proyecto Adaptación a los Impactos del Cambio Climático en recursos hídricos en los Andes (AICCA) financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM/GEF en sus siglas en ingles) y coordinado con las autoridades ambientales de los gobiernos de Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia. La Agencia Implementadora es CAF - Banco de Desarrollo de Latinoamérica.

El Proyecto Regional AICCA tiene la premisa de contribuir a la resiliencia climática y la seguridad hídrica en los diferentes sectores vinculados a recursos hídricos de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. Su objetivo es: generar y compartir datos e información y experiencias relevantes para la adaptación a la variabilidad y el cambio climático y la formulación de políticas en sectores seleccionados, e impulsar inversiones piloto en áreas prioritarias en los cuatro países de los Andes.

- En Bolivia: El **sector de agua potable y saneamiento básico**. Para esto se propone implementar en Cochabamba medidas de adaptación al cambio climático en el sector de agua potable y saneamiento básico con énfasis en **fuentes de abastecimiento de agua y drenaje pluvial**, abordando cuestiones clave de vulnerabilidad a los riesgos climáticos.
- En Colombia: El **sector agropecuario en alta montaña** en el departamento de Boyacá.
- En Ecuador: El **sector hidro energético** con el manejo integral de microcuencas abastecedoras de pequeñas y/o medianas centrales hidroeléctricas en Cuenca y Napo.
- En Perú: El **sector de riego** menor en Piura, Ancash y Cajamarca.

Los principales componentes del Proyecto son tres: 1) Generación e intercambio de conocimiento, transferencia de tecnología y fortalecimiento institucional 2) Incorporación de consideraciones relativas al cambio climático en políticas, estrategias y programas y 3) Diseño e implementación de medidas de adaptación VC/CC en sectores prioritarios.

En el país, el punto focal del Proyecto es el Ministerio de Medio Ambiente y Agua MMAyA, y el socio estratégico es el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba (GADC).

Respecto a la experiencia regional en franjas de seguridad en ríos y cuerpos de agua, países como Perú, México, Chile y Colombia han desarrollado instrumentos para su determinación y gestión. Algunos con enfoques netamente hidrológicos/hidráulicos y otros con la inclusión de otros componentes como el geomorfológico y ecosistémico.

En Bolivia, tanto el marco normativo de Bolivia, como la disponibilidad de herramientas para la determinación de franjas de seguridad, son limitados. Entre las normas relacionadas y conexas más importantes para la gestión y delimitación de franjas de seguridad se tienen:

- **1996, Reglamento de la ley forestal N°1700.** Art 35 servidumbres ecológicas legales. Franjas a partir de 50 m (terreno ondulado/montañoso) 100 m (terreno plano) de borde de ríos.
- **1999, Reglamento Ambiental Minero de Ley N°1333 D.S. N°28590.** Aprovechamiento franjas de seguridad. Franjas a partir de 1/3 del ancho total del río desde el borde.
- **2012, Ley de regularización del derecho propietario sobre bienes inmuebles urbanos destinados a vivienda N° 247 de 2012.** Regularización de viviendas en zonas de riesgo por el Gobierno Autónomo Municipal GAM con estudios técnicos especializados definidos por el órgano central del estado. El GAM deberá reubicar a los afectados en sectores libres de riesgo
- **2014, Ley de Gobiernos autónomos municipales N° 482.** Art. 31. Son bienes de dominio Público ríos hasta (25 m) cada lado del borde de máxima crecida, riachuelos, torrenteras y quebradas con sus lechos, aires y taludes hasta su coronamiento.
- **2014, Ley De Gestión De Riesgos N° 602 y el Decreto Supremo 2342.** Regulación competencias gestión de riesgos. Art. 21 GAM incorporar parámetros para identificar, evaluar zonificar áreas de riesgo. Emitir prohibición de asentamientos. Establecer medidas de prevención y mitigación o reubicación. Emitir normas para prohibición de ocupación, equipamiento, emplazamiento obras de infraestructura.

Por otro lado, el Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego, ha elaborado la Guía para la elaboración de Defensivos con Resolución Ministerial N° 107 de 27 de marzo de 2019, (que incluye el contenido mínimo para el emplazamiento de obras de control hidráulico en las riberas de los ríos), la cual será de mucha utilidad tanto para Gobiernos Autónomos Departamentales, Gobiernos



Autónomos Municipales y empresas prestadoras de servicios con la finalidad de optimizar la inversión pública del subsector con una perspectiva de sostenibilidad y así implementar un instrumento de acuerdo a estrategias, políticas, mecanismos y capacidades técnicas para la adaptación, reducción de la vulnerabilidad ante fenómenos del cambio climático y la gestión – reducción de riesgos de desastres asociados a los recursos hídricos.

Con respecto a las experiencias en la delimitación y gestión de franjas de seguridad, la temática ha sido más desarrollada en el Departamento de Cochabamba, a través del Servicio Departamental de cuencas (SDC) dependiente de la Secretaría de los Derechos de la Madre Tierra (SDDTMT). Entre las más representativas están el trabajo desarrollado por el Programa Manejo Integral de Cuencas (PROMIC) en las microcuencas de la Pajcha y Pintu Mayu, donde se han desarrollado propuestas metodológicas para la delimitación de franjas de seguridad. Otra iniciativa reciente ha sido liderada por el Servicio Departamental de Cuencas del Gobierno Autónomo Departamental de Cuencas (SDC-GADC) que ha desarrollado para la región andina y valles la Guía de Orientación Técnica para la Determinación de Máximas Crecidas con Enfoque de Reducción de Riesgo y Cambio Climático.

Se espera que la consultoría requerida contribuya al componente 1 del Proyecto, específicamente con el desarrollo de una Guía metodológica para la delimitación de franjas de seguridad. La herramienta contribuirá principalmente con el desarrollo de criterios la delimitación y manejo de áreas vulnerables a amenazas naturales; el mejoramiento de la planificación y gestión territorial y la conservación de recursos hídricos de zonas ribereñas. La herramienta será desarrollada principalmente con insumos y experiencias de Cochabamba y otros departamentos, mas será de aplicación nacional y contará con un enfoque de adaptación al Cambio Climático. Se debe partir de una valoración de las guías y documentación que existen en el contexto nacional y sobre la base de ello, proponer mejoras.

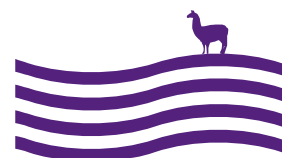
OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

Elaborar una Guía Metodológica para la delimitación de franjas de seguridad de ríos incorporando factores de Variabilidad y Cambio Climático (VC/CC), para proteger el ecosistema, población e infraestructura aledaña a ríos

Objetivos Específicos de la consultoría

- Elaborar un instrumento técnico-normativo que brinde una metodología práctica de aplicación municipal para la delimitación de franjas de seguridad principalmente de ríos y torrenteras bajo un enfoque de variabilidad y cambio climático.
- Proponer una metodología que incluya los criterios hidrológico/hidráulico, geomorfológicos, sociales y ambientales para la delimitación de franjas de seguridad.
- Desarrollar la metodología con base en experiencias exitosas locales, nacionales y regionales para la delimitación de franjas de seguridad en zonas urbanas y rurales, considerando aspectos físicos y sociales.
- Desarrollar un estudio de caso de la aplicación de la metodología en una microcuenca de la región metropolitana de Cochabamba.

ACTIVIDADES PRINCIPALES



Para el cumplimiento del objetivo, el equipo contractual desarrollará las siguientes actividades, sin limitarse a ellas:

1. Revisión del marco normativo e institucional enfocado en la delimitación de franjas de seguridad de ríos en el país que incluya las competencias de los 3 niveles del Estado.
2. Análisis competencial, roles y atribuciones para la gestión de la temática.
3. Sistematización de documentación y experiencias locales, nacionales y regionales en la determinación y gestión de franjas de seguridad. En el caso de las experiencias locales se tendrá que considerar las acciones desarrolladas en Taquiña, Maylanco, Siches, así como también los trabajos desarrollados por el PROMIC y el SDC- GADC.
4. Desarrollo metodológico de componentes hidrológico (incluyendo la fluviomorfología), hidráulico, geomorfológico, social y ambiental para la delimitación de franjas de seguridad. El trabajo realizado deberá incluir los enfoques de adaptación al cambio climático y de género. Adicionalmente, incluir la definición de la o las escalas espaciales adecuadas para la delimitación de las franjas de seguridad y generación de mapas.
5. Desarrollo de los aspectos de gobernanza para su aplicación en el territorio con respecto a la delimitación de franjas de seguridad de ríos.
6. Realizar entrevistas/talleres/reuniones con expertos en la temática de franjas de seguridad.
7. Desarrollo de un estudio de caso en la aplicación de la Guía metodológica de delimitación de franjas de seguridad en una microcuenca de la región metropolitana de Cochabamba.
8. Socialización y validación de la Guía con los principales actores en la temática a través de talleres o sesiones de trabajo.
9. Elaboración de una propuesta para la capacitación de personal del nivel municipal que trabaje en la delimitación de franjas de seguridad y desarrollo de una primera capacitación.

REQUERIMIENTO DEL EQUIPO DE CONSULTORIA

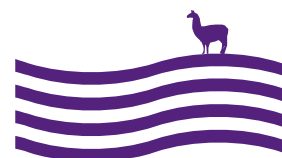
Requerimientos generales del equipo consultor

- Experiencia mínima en la formulación y elaboración de tres (2) guías en el rubro de recursos hídrico, medio ambiente y cambio climático.
- Experiencia en la elaboración y difusión de herramientas de gestión hídrica y ambiental.
- Experiencia de trabajo en la temática de gestión territorial y cambio climático.
- Experiencia de trabajo en la zona del proyecto y con las instituciones y organizaciones del sector.
- Experiencia en organización y conducción de reuniones con actores clave.

Conformación mínima del equipo consultor

a) Jefe de Proyecto

- Ingeniero Civil, Ambiental, Geógrafo o similares titulado, colegiado con por lo menos diez (10) años de ejercicio profesional, computados desde la inscripción en el colegio profesional respectivo. Se valorará formación de posgrado en temas relacionados a la consultoría.
- Experiencia específica en articulación estratégica y gerencia, manejo de equipos multidisciplinarios, manejo integral de cuencas y gestión integrada de recursos hídricos, fortalecimiento institucional, desarrollo de políticas públicas y seguimiento, monitoreo y evaluación de proyectos de inversión



- Conocimiento en procesos de planificación y del desarrollo, coordinación del diagnóstico y caracterización biofísica, recursos hídricos, socio-económica, político institucional, organización de actores y desarrollo sociocultural
- Experiencia de trabajo con instituciones públicas, Gobernaciones, Municipios y con equipos multidisciplinarios.
- Trabajos relacionados en aspectos de prevención, a través de la promoción de una adecuada gestión de cuencas, la introducción de técnicas e infraestructuras climático-resilientes, la alerta temprana hidrológica, el respeto a las franjas de seguridad en los márgenes de los ríos, el desarrollo de capacidades y actitudes de prevención en la población y las autoridades y la implementación de proyectos de protección contra sequías e inundaciones.
- Experiencia mínima de dos (2) años, con participación como Director, Jefe o Responsable en la elaboración de proyectos y estudios iguales o similares al objeto de la convocatoria.
- Deberá tener disponibilidad a tiempo completo durante la elaboración de la consultoría.

b) Especialista en Hidrología – Hidráulica

- Ingeniero civil o carreras afines, titulado, colegiado con cinco (5) años experiencia general en planificación hídrica, modelaje hidrológico y planificación de la gestión de cuencas con enfoque de cambio climático. Se valorará formación de posgrado en temas relacionados a la consultoría.
- Experiencia en gestión de riesgos hidrológicos y adaptación al cambio climático, gestión del conocimiento relacionado a estos temas.
- Experiencia específica de por lo menos 3 años en modelación hidrológica - hidráulica de cuencas con enfoque de cambio climático.
- Conocimiento en sistemas de protección de riberas, en proyectos significativos de inversión pública y trabajo con instituciones públicas, Gobernaciones, Municipios y con equipos multidisciplinarios.
- Deberá tener disponibilidad a tiempo completa durante la elaboración de la consultoría.

c) Especialista en Geomorfología

- Ingeniero geólogo o similares, experiencia general de al menos 5 años y con experiencia específica de al menos 3 años en geomorfología, gestión de riesgos y recursos hídricos. Se valorará formación de posgrado en temas relacionados a la consultoría.
- Conocimiento en sistemas de protección de riberas, en proyectos de inversión pública y trabajo con instituciones públicas, Gobernaciones, Municipios y con equipos multidisciplinarios.
- Deberá tener disponibilidad a tiempo completa durante la elaboración de la consultoría.

d) Especialista en Gestión Territorial y Ambiente

- Ingeniero ambiental, geógrafo o carreras afines titulado, experiencia general de al menos 5 años y con experiencia específica en recursos hídricos, gestión ambiental, gestión de riesgos y Cambio Climático. Se valorará formación de posgrado.
- Experiencia mínima de 5 años en aplicaciones geomáticas, enfocado a los recursos naturales, estructuración de geodatabases, plataformas web, gestión de riegos, cambio climático, ordenamiento territorial con enfoque de gestión integrada de recursos hídricos



- Experiencia en diagnóstico político, institucional y marco legal, responsable en análisis de actores y sus relaciones, desarrollo de la gobernabilidad en el ámbito de planes de cuencas, facilitación de procesos participativos de planificación local, preparación y facilitación de los encuentros y diagnósticos en campo.
- Conocimiento en sistemas de protección de riberas, en proyectos significativos de inversión pública y trabajo con instituciones públicas, Gobernaciones, Municipios y con equipos multidisciplinarios.
- Especialista en diagnóstico biofísico y línea base ambiental de cuencas hidrográficas (suelos, vegetación, recursos hídricos), manejo de cuencas y gestión integrada de los recursos hídricos.
- Conocimiento del marco normativo e institucional local y nacional. Deberá tener disponibilidad a tiempo completa durante la elaboración de la consultoría.

LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA CONSULTORÍA

- a. Categoría y Modalidad de la Consultoría: Contractual de Productos y Servicios Externos
- b. Duración del Contrato: El tiempo de ejecución de la consultoría es de cien (100) días a partir de la firma del contrato de servicios de consultoría.
- c. Lugar(es) de trabajo: La prestación del servicio se llevará a cabo en la zona de intervención del proyecto, incluyendo reuniones y trabajo de campo (Cochabamba y algunas reuniones en La Paz).
- d. El monto de la consultoría incluye todos los gastos necesarios para su ejecución, tales como: transporte hacia y desde la ciudad de Cochabamba, impuestos, seguro de viaje y servicios complementarios.

PRODUCTOS O ENTREGABLES

El equipo consultor adjudicado deberá presentar los siguientes productos:

Informe inicial: a los 7 días calendario siguientes a la fecha de suscripción del contrato, que deberá incluir el Plan de Trabajo y el Cronograma de actividades que indique claramente los tiempos, actividades y productos; como también la propuesta de índice de contenido del documento final del estudio.

Primer Informe (Producto 1): a los 30 días calendario siguientes a la fecha de suscripción del contrato, que deberá incluir el marco normativo e institucional referido a delimitación y manejo de franjas de seguridad. El informe incluirá también la sistematización de experiencias locales, nacionales y regionales en la delimitación y gestión de franjas de seguridad. (Actividades 1 2 y 3)

Segundo informe (Producto 2): a los 60 días calendario siguientes a la fecha de suscripción del contrato, que, con base en las herramientas generadas localmente, deberá incluir el desarrollo metodológico para la delimitación del componente hidrológico/hidráulico con enfoque de VC/CC. Lo anterior con base en el trabajo realizado en el producto 1, incluyendo principalmente, la revisión de la Guía de Orientación de Máximas Crecidas, desarrollada por el SDC-GADC. Deberá incluir además,



el desarrollo metodológico para la delimitación del componente geomorfológico, social y ambiental de la guía (Actividad 4)

Tercer informe (Producto 3): a los 100 días calendario siguientes a la fecha de suscripción del contrato, que deberá incluir el desarrollo de un estudio de caso de aplicación de la guía metodológica. (Actividad 5, 6 y 7)

Cuarto Informe (Producto 4): a los 100 días calendario a la fecha de suscripción del contrato, que deberá incluir la guía completa acorde al marco normativo-institucional del país que incluya una propuesta para la capacitación de personal del nivel municipal que trabaje en la delimitación de franjas de seguridad, validado por los actores principales en la temática y que incluya el enfoque VC/CC. (Actividad 8 y 9).

Todo informe debe ser presentado al MMAyA-VAPSB/DGGIRS y a CONDESAN de manera simultánea. La documentación para CONDESAN será entregada en archivo electrónico en formato editable y PDF.

Los informes deberán incluir una carátula, índice de contenido, el documento principal y todos los anexos.

El equipo consultor debe mantener reuniones periódicas con el Comité Técnico Nacional del proyecto, compuesto por personal del MMAyA, GADC y CONDESAN. Dichas reuniones deberán establecerse en el cronograma de trabajo, para coordinar y presentar avances de los productos de la consultoría.

Aprobación de los informes

La aprobación de los informes estará a cargo del Punto Focal Nacional.

Una vez levantada las observaciones, el consultor entregará el expediente técnico culminado totalmente, en físico en original (2 juegos completos) y en medio magnético (CD), firmado y sellado respectivamente. El documento a entregar deberá demostrar los contenidos mínimos, así como la metodología y parámetros técnicos.

CRONOGRAMA DE PAGOS

La modalidad de pago será de acuerdo con el siguiente detalle:

- 10 % a la presentación del producto 1.
- 30 % a la presentación del producto 2.
- 30 % a la presentación del producto 3 y 4.
- 30 % a la presentación y aprobación del Informe Final que incluye todos los productos debidamente aprobados por el supervisor.

La aprobación de los productos se efectuará con base en el cumplimiento de los aspectos técnicos y la ejecución de los servicios, así como las referidas al cumplimiento de los aspectos formales y administrativos, vinculados a la utilización de los recursos, necesarios para proceder a efectuar los pagos acordados.



COSTO DEL SERVICIO

El presupuesto máximo para este servicio es de treinta y cinco mil y 00/100 dólares americanos (U\$ 35.000,00) incluidos impuestos de ley.

CONDICIONES ESPECIALES:

El contrato es a todo costo con el líder del equipo consultor, incluido los gastos de traslados para el recojo de información, realización de reuniones en campo, materiales y equipos, así como los costos de seguros contra accidentes.

El consultor será responsable de que sus equipos y el personal que requiera, y cuenten con los seguros necesarios para cubrir las situaciones de riesgos que se presenten durante la formulación de la Guía, hasta la conformidad de la misma.

CONDESAN no adquiere responsabilidad alguna por los contratos a terceros que realice el consultor, siendo de responsabilidad única del consultor el cumplimiento de los productos acordados en este contrato.

SUPERVISORES:

Estará a cargo del Comité Técnico Nacional del Proyecto AICCA que aprobará los informes y productos obtenidos. El coordinador del equipo de consultores deberá reportar el desarrollo de las actividades al Comité Técnico Nacional.

INSTRUCCIONES PARA POSTULAR

Los interesados deberán remitir los siguientes documentos:

El equipo consultor, deberá presentar una propuesta técnica, que será parte de la evaluación. El contenido mínimo es detallado a continuación:

- a) **Expresión de interés**, que incluye la presentación de equipo de consultoría suscrita por los profesionales expresando su interés en asumir el servicio y comprometiéndose a cumplir las pautas señaladas en los términos de referencia, indicando quien asume el rol de coordinador del equipo. Adicionar los Currículos Vitae correspondientes, no documentado, pero que evidencie claramente la formación académica y experiencia laboral requerida para cada perfil.
- b) **Propuesta Técnica**, describiendo a nivel técnico cómo se atenderán los Términos de Referencia; no deben ser transcritos pues se valorarán los aportes adicionales/mejoras a lo solicitado. Debe incluir: enfoque, objetivo, alcance, resultados, aproximación metodológica (que incluya los criterios principales planteados) y un plan de trabajo.
- c) **Propuesta Económica**, debe presentarse en bolivianos. Deberá incluir el detalle del equipo propuesto, sus honorarios, gastos de viaje (desplazamiento, hospedaje, alojamiento y alimentación) y otros en los que incurra como materiales fungibles, impuestos y aportes.



La propuesta junto con toda la documentación solicitada debe ser remitida hasta el 17 de mayo de 2019 al correo electrónico: convocatorias_aicca_bolivia@condesan.org con el Asunto: GUÍA DE FRANJAS DE SEGURIDAD EN RÍOS.

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas aplicará el método de selección y adjudicación de: Calidad, Propuesta Técnica y Costo.

La Comisión de Calificación, en sesión reservada y según la verificación de presentación de documentos del Acto de Apertura, determinará si las propuestas continúan o se descalifican aplicando la metodología de CUMPLE/NO CUMPLE en la presentación de documentos y los Términos de Referencia.

La evaluación de propuestas se realizará en dos (2) etapas:

1. Evaluación de la Calidad y Propuesta Técnica, y
2. Evaluación del Costo o Propuesta Económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son los siguientes:

1. Calidad y Propuesta Técnica : 100 puntos
2. Costo o Propuesta Económica: 100 puntos

- **Evaluación de la Calidad y Propuesta Técnica**

Para aquellas propuestas admitidas, la entidad convocante aplicará los criterios de evaluación y asignará los puntajes, conforme lo establecido en el Formulario de Evaluación de la Calidad y Propuesta Técnica (Formulario 1).

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de setenta (70) puntos, serán descalificadas y no accederán a la evaluación económica.

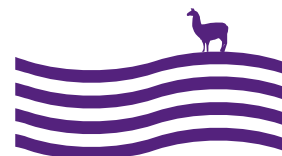
- **Evaluación del Costo o Propuesta Económica**

La evaluación de costo o propuesta económica consistirá en asignar cien (100) puntos a la propuesta económica de menor costo. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula

$$P_i = \frac{PEMC * 100}{PE_i}$$

Donde:

- n = Número de propuestas admitidas
- i = 1,2,...n
- P_i = Puntaje de la Evaluación del Costo o Propuesta Económica del proponente i
- PE_i = Propuesta Económica del proponente i



PEMC = Propuesta Económica de menor costo

- **Determinación del Puntaje Total**

Una vez calificadas las propuestas mediante la evaluación de la calidad y propuesta técnica y del costo o propuesta económica, se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTi = c1 PCTi + c2 Pi$$

Donde:

PTi = Puntaje total del proponente i

PCTi = Puntaje por evaluación de la calidad y propuesta técnica de la propuesta i

Pi = Puntaje de la evaluación del costo o propuesta económica del proponente i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación de la Calidad y Propuesta Técnica

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación del Costo o Propuesta Económica

Los coeficientes de ponderación deberán cumplir la condición: $c1 + c2 = 1$

Se adjudicará la propuesta cuyo puntaje total (PTi) sea el mayor.

Para el presente proceso de contratación se establecen los siguientes coeficientes de ponderación:

Coeficiente	Descripción	Valor
c_1	Coeficiente de ponderación para la evaluación de la Calidad y Propuesta Técnica	0.70
c_2	Coeficiente de ponderación para la evaluación del Costo o Propuesta Económica	0.30



FORMULARIO 1
EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y PROPUESTA TÉCNICA

Los siguientes criterios serán considerados como factores de evaluación:

FACTORES	PUNTAJE /100
Resumen:	
a) REQUERIMIENTOS GENERALES DEL EQUIPO CONSULTOR	Máximo 10 puntos
a.i. Experiencia General (máximo 10 puntos)	1 guía elaborada – 3 puntos 2 ó más guías elaboradas – 5 puntos
a.ii. Experiencia específica en las temáticas señaladas (máximo 10 puntos)	3 años – 3 puntos Más de 3 años – 5 puntos
b) FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO	Máximo 40 puntos
b.i. Jefe de Proyecto (máximo 10 puntos)	Formación – 3 puntos Experiencia general – 4 puntos Experiencia específica – 3 puntos
b.ii. Equipo de profesionales	
Especialista en Hidrología – Hidráulica (máximo 10 puntos)	Formación – 3 puntos Experiencia General – 3 puntos Experiencia específica – 4 puntos
Especialista en Geomorfología (máximo 10 puntos)	Formación – 3 puntos Experiencia General – 3 puntos Experiencia específica – 4 puntos
Especialista en Gestión Territorial y Ambiente (máximo 10 puntos)	Formación – 3 puntos Experiencia General – 3 puntos Experiencia específica – 4 puntos
c) PROPUESTA TÉCNICA	Máximo 50 puntos
c.i. Enfoque	10 puntos
c.ii. Objetivo	10 puntos
c.iii Alcance	10 puntos
c.iv. Metodología	10 puntos
c.v Plan de trabajo	10 puntos

